



Comunicado de prensa

CA-5-2019

Icefi: un aumento del IVA/ISV en Guatemala, El Salvador y Honduras dificultaría cumplir la agenda de igualdad contenida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) presentó el estudio ¿Cómo afecta al bienestar de las personas un aumento en la tasa del IVA/ISV? —realizado con el apoyo de Oxfam—, el cual analiza por jefatura de hogar femenina y masculina los efectos sobre el bienestar, la pobreza, la desigualdad de ingresos y sobre ciertos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para Guatemala y El Salvador realizó un ejercicio prospectivo¹ de los efectos de un incremento del impuesto al valor agregado (IVA), mientras que para Honduras analizó los efectos del incremento del impuesto sobre ventas (ISV) aplicado en 2014.

El estudio del Icefi muestra que en Guatemala, El Salvador y Honduras, un aumento en el IVA/ISV mermaría el bienestar, incrementaría la pobreza, dificultando el cumplimiento del ODS 1, fin de la pobreza. Incrementaría la desigualdad de ingresos de los hogares, especialmente de los más pobres, dificultando el cumplimiento del ODS 10, reducción de las desigualdades. Afectaría principalmente a las mujeres, porque el trabajo no remunerado que realizan podría actuar como mecanismo de ajuste, con lo cual además, podría minar los esfuerzos por el ODS 5, referido a igualdad de género.

El estudio detalla que un aumento al IVA/ISV reduciría el consumo de alimentos en los hogares más pobres en Guatemala y Honduras contrarrestando los esfuerzos por reducir la desnutrición y cumplir el ODS 2, erradicación del hambre; reduciría el gasto que los hogares destinan a vivienda en Guatemala y El Salvador, dificultando el cumplimiento del ODS 11, derecho de acceder a viviendas dignas y a servicios básicos adecuados; y, en El Salvador y Honduras dificultaría el cumplimiento del ODS 3, salud y bienestar.

El Icefi estimó que en Guatemala, un incremento de la tasa del IVA del 12 al 15% podría sumir en la pobreza a más de 40,340 hogares. En el caso de El Salvador, si la tasa del IVA se aumentara del 13 al 15%, el Instituto estimó que unos 23,725 hogares podrían caer en situación de pobreza. En Honduras, calculó que el incremento al ISV operado en 2014, que elevó la tasa aplicable a mercancías y servicios en general del 12 al 15%,² pudo haber empobrecido a más de 15,330 hogares. Además, el estudio subraya que en términos relativos los hogares con jefatura femenina resultarían más afectados por los efectos nocivos de la medida que los de jefatura masculina.

Como una forma técnica de medir el bienestar de una persona, el estudio emplea los conceptos de **ingreso equivalente**, definido como los ingresos que requeriría para contrarrestar el incremento en los precios

¹ Escenario hipotético que simula los efectos probables que generaría un eventual incremento del impuesto en caso de ocurrir. Es decir, en este caso la medida aún no ha sido implementada.

² En el caso de la tasa aplicable a bebidas alcohólicas y cigarrillos, la tasa del ISV de Honduras se incrementó del 15 al 18%.



provocado por un aumento del IVA/ISV, y del concepto de *ingreso compensatorio*, definido como los ingresos necesarios para mantener su nivel de satisfacción una vez se ha aumentado el impuesto. En el estudio prospectivo realizado en el caso de Guatemala, el Icefi encontró que el *ingreso equivalente* para un incremento de la tasa del IVA era mayor para los hogares de jefatura femenina y para las personas con menos ingresos, es decir, que el aumento del impuesto dañaría más el bienestar de esas personas. Los resultados del estudio prospectivo realizado para El Salvador son similares en cuanto a que el *ingreso equivalente* por un incremento de la tasa del IVA del 13 al 15% es mayor para las personas con menos ingresos, pero se diferencia del caso guatemalteco en cuanto a que en general el impacto es similar para hogares con jefatura masculina y femenina, excepto en el 10% de la población con menos ingresos y hogares con jefatura masculina, con lo cual la medida perjudicaría más el bienestar de los más pobres, y dentro de ellos, a los hogares con jefatura masculina.

En el caso del incremento de la tasa del ISV del 12 al 15% operado en Honduras en 2014, el Icefi calculó que el *ingreso compensatorio* fue similar para los hogares con jefatura masculina y femenina. Sin embargo, este *ingreso compensatorio* en el caso hondureño resultó ser, en promedio, más del doble que el *ingreso equivalente* del caso guatemalteco por un incremento en la tasa del IVA de ese país del 12 al 15%, y superó en más del 50% al *ingreso equivalente* del caso salvadoreño por un incremento de la tasa del IVA de ese país del 13 al 15%. Es decir, el impacto negativo en el bienestar en el caso hondureño discriminó menos entre hombres y mujeres, comparado con lo estimado para los casos guatemalteco y salvadoreño, pero fue mucho más severo en términos de reducción en los ingresos (i.e., generó más pobreza).

Con base a este estudio, el Icefi reitera que es necesario que los Estados centroamericanos eleven sus ingresos tributarios, pero siendo especialmente cuidadosos con los impactos en términos del bienestar y la igualdad de género. El estudio concluye que una medida de política tributaria como incrementar la tasa del IVA/ISV tuvo efectos negativos en Honduras, y los tendría en Guatemala y El Salvador, sobre el bienestar y la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente, recomienda que el diseño, aprobación e implementación de medidas fiscales tomen en cuenta sus impactos sobre el bienestar y la igualdad como una premisa importante para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Centroamérica, 18 de junio de 2019.

Para más información, comunicarse con Mónica Juárez (502) 2505-6363 o al correo electrónico monica.juarez@icefi.org.